



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Lucía

Administración 2014 - 2019

Serviendo con Amor y Equidad



ACTA DE INSCRIPCIÓN:

Nro. de Trámite: 633
 Nro. de Inscripción: 08
 Nro. de Repertorio: 18
 Fecha de Repertorio: 12/05/2015 08:25:17
 Clave Catastral: S/N
 Tomo: 01
 Notaría: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA, VALORES Y SEGUROS
 SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN
 Parroquia: SANTA LUCIA
 Tipo de Contrato: NOMBRAMIENTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRATANTES
TRIVIÑO BARREZUETA MARÍA JACKELIN. CONTRATANTE 0908957111

FECHAS DE OTORGAMIENTO.- En la ciudad de SANTA LUCIA, Cabecera del Cantón SANTA LUCIA, se me presentó copia del Oficio No. SCVS – INC – DNASD –SD 15 – 0008940 del 30 de Abril del 2015, **NOMBRAMIENTO a favor de la señora MARÍA JACKELIN TRIVIÑO BARREZUETA,** suscrito por el señor Ab. Luigi de Angelis Soriano, Subdirector de Disolución.-

ANTECEDENTES: Mediante Resolución No. SCVS – INC – DNASD –SD 14 – 0029885 del 13 de Noviembre del 2014, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Lucía, el 29 de Abril del 2015, se resolvió declarar la **DISOLUCIÓN** de la Compañía **RANCHO SANTA MARÍA S.A.**, por incurrir en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADORA** de la misma.-

OBJETO DEL CONTRATO.- La Superintendencia de Compañías, Valores, y Seguros.- Subdirección de Disolución concede la presente notificación de Nombramiento a favor de la señora **MARÍA JACKELIN TRIVIÑO BARREZUETA,** que le servirá de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.-

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.-

En su calidad de Liquidadora, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, Judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.-

OBSERVACIONES.- ACEPTO el nombramiento de Liquidador de la Compañía **RANCHO SANTA MARÍA S.A. " EN LIQUIDACIÓN"** y **DECLARO** ser legalmente capaz y no encontrarme incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador.- Guayaquil, a 30 de Abril del 2015.- firma y rúbrica Sra. María Jackelin Triviño Barrezueta.- C.C. 0908957111.-

EL REGISTRADOR .- **AB. WALTER EDUARDO ARMijos ORELLANA(E)**

RESPONSABLES:
 WEATIMA





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

OFICIO No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0008940 OF

Guayaquil, 30 ABR 2015

Señor
María Jackelin Triviño Barrezueta
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante Resolución No. **SCV.INC.DNASD.SD.14.0029885** del 13 de noviembre del 2014, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Santa Lucía, el 29 de abril del 2015 se resolvió declarar la disolución de la compañía **RANCHO SANTA MARIA S.A.**, por incurrir en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADORA** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidadora, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,


AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de Liquidador de la compañía **RANCHO SANTA MARIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, y **DECLARO** ser legalmente capaz y no encontrarme incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador. Guayaquil, a

30 ABR 2015

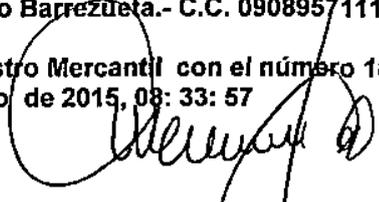

Sr. María Jackelin Triviño Barrezueta
C.C. No. 090895711-1

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)
Teléfonos: (04) 2325380
www.supercias.gob.ec

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA LUCIA Razón de Inscripción

Con fecha doce de Mayo del dos mil quince y bajo el número: 08 del Libro REGISTRO MERCANTIL del Cantón, queda inscrito el NOMBRAMIENTO, según Oficio No. SCVS - INC - DNASD -SD 15 - 0008940 del 30 de Abril del 2015 a favor de la señora MARÍA JACKELIN TRIVIÑO BARREZUETA, suscrito por el señor Ab. Luigi de Angelis Soriano, Subdirector de Disolución, que le servirá de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.- quien ACEPTO el nombramiento de Liquidador de la Compañía RANCHO SANTA MARÍA S.A. " EN LIQUIDACIÓN", y DECLARO ser legalmente capaz y no encontrarme incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador.- Guayaquil, a 30 de Abril del 2015.- firma y rúbrica Sra. María Jackelin Triviño Barrezueta.- C.C. 0908957111.-

Se anotó en el Libro Repertorio del Registro Mercantil con el número 18
Fecha de Repertorio: martes, 12 de Mayo de 2015, 08: 33: 57



AB. WALTER EDUARDO ARMIJOS ORELLANA
EL REGISTRADOR (E)

RESPONSABLE.-
FATIMA




GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
Santa Lucía
Serviendo con Amor y Equidad
REGISTRO DE LA
PROPIEDAD

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

14 AGO 2015

RECIBIDO

Hora: 15:40 Firm: Duly